



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho".

Resolución Directoral

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original

N° 0054 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes, 28 JUL 2024

Tumbes, 28 MAY 2024

Sra. Ana Hortencia Bregante Rodríguez
FEDATARIO TITULAR
Autorizado por R.D. N° 0044 - 2024

VISTO:

El memorando N°031-2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 27 de mayo 2024, Resolución Ejecutiva Regional N°00000058-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 22 de marzo 2021 e informe N°022-2024/GOB.REG.TUMBES-DR-RRHH, de fecha 28 mayo de 2024 de la Unidad de Recursos Humanos, sobre renovación de encargatura de funciones de la Dirección de Seguimiento, Control y Vigilancia de la Dirección Regional de la Producción – Tumbes.

CONSIDERANDO

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N°00000058-2022/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 22 de marzo 2021, que dispone el término de la carrera administrativa por la causal de límite de edad con eficacia anticipada al 18 de febrero del 2021 del Ing° **FÉLIX ALBERTO LEGUA DÍAZ**, titular del cargo estructural según CAP Produccion -Tumbes de Director de Programa Sectorial III del Organo de Linea Dirección de Seguimiento, Control y Vigilancia de la Dirección Regional de Producción Tumbes con nivel remunerativo de F-3; generándose la ausencia del titular al cargo.

Que, mediante Resolución Directoral N°0008-2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR de fecha 17 de enero del 2024 se le encarga a partir del 10 de enero 2024 hasta el 31 de marzo del 2024 por necesidad de servicio al servidor contratado CAS Ing° Cristhian Omar Olivares Jara, las funciones del cargo de Director Programa Sectorial III nivel remunerativo F-3 de la Dirección Regional de la Producción - Tumbes.

Que, a través del memorando N°031-2024-GOB.REG.TUMBES-DRP-DR de fecha 27 de mayo del 2024, la Dirección Regional de Producción – Tumbes, ha creído por conveniente renovar la encargatura de funciones del cargo de Director Programa Sectorial III de la Dirección de Seguimiento, Control y Vigilancia de la Dirección Regional de la Producción - Tumbes al Ing° Cristhian Omar Olivares Jara servidor contratado CAS en el cargo de Fiscalizador de esta Dirección Regional.

Que, conforme a lo informes técnicos N°799-2014-SERVIR/CPGSG y N°099-2015-SERVIR/GPGSC, la suplencia en el regimen del Decreto Legislativo N°1057 debe ser entendida en términos amplios como el reemplazo o sustitución de un servidor temporalmente por otro, siendo entonces posible que un personal CAS (con vínculo laboral preexistente) pueda asumir la suplencia de un puesto o función perteneciente a los regímenes del Decreto Legislativo N°276 o N°728 precisandose que en esos supuestos el suplente CAS asumirá transitoriamente el puesto o las funciones del servidor 276 o 728 a quien reemplazara, es decir, deja sus funciones para desarrollar otras o es en adicción de funciones.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y de Ayacucho".

Resolución Directoral

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
 Es Copia Fiel del Original
 Tumbes, 25 JUL 2024

0054 -2024/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Tumbes, 28 MAY 2024

Sra. Ana Hortencia Bregante Rodríguez
 FEDATARIO TITULAR
 Autorizado por R.D. N° 0044 - 2024

Que, estando a lo estipulado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, que regula la suplencia y acciones de Desplazamiento, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante.

En tal sentido para dar fluidez a la gestión administrativa y por convenir al servicio es pertinente formalizar la acción de personal de encargatura, por lo que continuara ejerciendo en el presente año fiscal 2024 la encargatura de funciones de la indicada plaza vacante presupuestada renovándosele por suplencia mediante documento resolutivo.

Que, según los documentos del visto y visación de los encargados de las oficinas funcionales de administración y personal.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27868- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Resolución Ejecutiva Regional N° 000050-2023- GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR EL ENCARGO DE FUNCIONES por suplencia partir del 01 de abril del año 2024 hasta el 31 de diciembre del presente año fiscal 2024, por necesidad de servicio al servidor contratado CAS Ing° **CRISTHIAN OMAR OLIVARES JARA**, del cargo de Director Programa Sectorial III nivel remunerativo F-3 de la Dirección de Seguimiento, Control y Vigilancia de la Dirección Regional de la Producción Tumbes, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO._NOTIFICASE la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes.de la Dirección Regional de Producción y Gobierno Regional de Tumbes para su conocimiento y fines correspondiente..

REGISTRESE COMUNIQUESE ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Dirección Regional de la Producción

Ing. Pablo Cesar Gonzales Rosillo
 DIRECTOR REGIONAL